

Contactum



BOLETÍN INFORMATIVO OFICIAL

Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación, Inc.

CONTENIDO

Mensaje del Presidente	2	Noticias	14
Oficina de Tesorería Informa	3	Convocatoria Boletín <i>Contactum</i>	15
Informe Comisiones	4-8	Junta Examinadora de CR	15-17
Galería Fotográfica Simposios CR	9	Calendario Educación Continua	18
Convención CPCR 2017	10-12	Fotos Históricas	19
Nominación Presidente Electo	13		

Mensaje del Presidente

Las funciones ejecutivas de los consejeros en rehabilitación



La Consejería en Rehabilitación constituye un verdadero reto para todos nuestros colegiados y los aspirantes a ejércela. Uno de sus requisitos, más allá de un diploma y una licencia profesional, es poner al relieve las funciones ejecutivas que responden al conjunto de herramientas y habilidades cognitivas en el ejercicio de la profesión.

Las herramientas las constituyen la formación académica, la adquisición o fortalecimiento de destrezas técnicas y profesionales, las experiencias de aprendizaje laborales y comunitarias, el adquirir conocimientos de otras profesiones aplicables a la nuestra, e involucrarse en actividades que aumenten el caudal de conocimientos como parte del desarrollo profesional.

Por otra parte, las habilidades cognitivas son definidas como las capacidades mentales que se ponen en función para analizar y comprender la información obtenida, cómo se procesa y cómo se organiza en la memoria. Entre éstas: la **memoria auditiva a corto plazo** (recordar información auditiva), la **atención dividida** (ejecutar varias tareas a la vez), **memoria contextual** (memorizar y discriminar), **enfoque** (gestionar de forma sostenida en el tiempo diferentes estímulos visuales y auditivos con el fin de priorizar actividades), **inhibición** (para ignorar lo irrelevante de una tarea), **denominación** (capacidad para recordar y recuperar una palabra de nuestro léxico semántico), **planificación** (anticipar mentalmente la forma correcta de hacer una tarea), **velocidad de procesamiento** (agilidad para realizar las tareas), **reconocimiento** (capacidad de recuperar información memorizada), **tiempo de respuesta** (percibir estímulo simple y responder a él), **re-contextualización** (para dirigir atención de un canal de información a otro), **memoria a corto plazo** (retener una pequeña información para usarla en corto tiempo), **percepción espacial** (evaluar cómo se ordenan las cosas), **actualización** (responder de manera flexible y adaptativa a los cambios que se producen en el entorno), **memoria no verbal** (almacenar y recuperar información no verbal), **percepción visual** (interpretar lo que vemos), **exploración visual** (escoger información pertinente en nuestro entorno de forma rápida y eficiente), **memoria visual** (retener temporalmente pequeña cantidad de información visual), **memoria de trabajo** (almacenamiento y manipulación de información), **campo visual** (cantidad de información que recibimos cuando miramos), **estimación** (para apreciar la ubicación futura de un objeto basándonos en su velocidad y distancia), y **percepción auditiva** (percibir y comprender los diferentes sonidos).

Los consejeros en rehabilitación, como especialistas del campo de la rehabilitación, poseen la mayoría de las herramientas y habilidades cognitivas mencionadas anteriormente a un nivel de alta complejidad, indispensables para la prestación de servicios de calidad. Estas funciones ejecutivas, o parte de ellas, en su funcionamiento satisfactorio facilitan lo siguiente:

- pensamiento estructurado,
- capacidad de planificar y ejecutar los objetivos o metas programadas,
- capacidad de estructurar el tiempo de acuerdo con los planes y programas que sirven de pauta o guía,
- dar seguimiento al desarrollo y cierre de actividades programadas,
- pensamiento abstracto para el desarrollo profesional,
- capacidad de auto-supervisión o auto-monitoreo en el desempeño en las tareas que se realizan o se realizarán.

No obstante, el Colegio en su función ministerial fomenta toda actividad de aprendizaje que fortalezca el desarrollo de las funciones ejecutivas de los consejeros en rehabilitación. Sean éstas a través de las educaciones continuadas, experiencias de servicios comunitarios o laborales, estudios de investigación relacionados a nuestra profesión, siendo partícipes de los trabajos de la Junta Directiva o Comisiones Permanentes del Colegio, reaccionando a los proyectos de ley o leyes que nos incumben ante los foros pertinentes (legislatura, en los periódicos u otros medios de comunicación), y como deponentes en actividades profesionales, entre otros.

Las funciones ejecutivas de alta complejidad hay que dejarlas sentir y como líderes del campo de la rehabilitación posicionarnos en el entorno comunitario en la prestación de servicios a personas con o sin discapacidad o diversidad funcional. Los invitamos a reflexionar sobre lo anterior.

Ser consejero en rehabilitación es un verdadero orgullo.

Referencias:

CogniFit (sin año). *Habilidades Cognitivas - Capacidades Cognitivas*. Recuperado de: <https://www.cognifit.com/es/habilidades-cognitivas>
 Paredes, K. (2007). *Psicología y pedagogía: Funciones Ejecutivas*. Recuperado de: <http://psicopedagogias.blogspot.com/2007/11/funciones-ejecutivas.html>

José Lionel Velázquez Altagracia

Lcdo. José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
 Presidente

Oficina de Tesorería Informa

Por: José Lionel Velázquez Altagracia, MRC
Presidente del CPCR de PR, Inc.

La Lcda. Áurea Arocho Vera, Tesorera, y la Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes, Subtesorera, nos informan que continúan con la revisión de expedientes para identificar qué colegiados están atrasados en el pago de cuota de colegiación y no tienen su recertificación al día. Se comenzó con el envío de notificaciones a los colegiados y a los jefes de agencias en donde se encuentran trabajando. Para septiembre de este año había un total de 46 profesionales con deudas: 18 para el año 2015 y 28 para el año 2016.

Los colegiados que no han respondido a nuestras múltiples gestiones en el cobro del pago de cuota serán referidos a la Junta Examinadora de Consejero en Rehabilitación para la acción que ésta determine. El pago de la cuota de colegiación es un requisito de ley para ejercer la profesión.

Los fondos del Colegio proceden mayormente de las cuotas de colegiación y actividades de educación continua. Por tal razón, el respaldo es vital para el cumplimiento de los objetivos del Colegio y demás obligaciones administrativas.

Como nota adicional, es indispensable que todo profesional que pase la reválida tome acción inmediata para registrar la licencia, una vez reciba la notificación de haber aprobado la misma. Uno de los requisitos para la otorgación de ésta es pagar la cuota de colegiación. El Reglamento General para los Consejeros en Rehabilitación de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación del Departamento de Salud, según registrado en el Departamento de Estado con el número 8441 del 24 de enero de 2014, establece lo siguiente:



Artículo V ARTÍCULO V: REGISTRO DE LICENCIAS

Toda licencia para practicar la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico deberá registrarse en la Oficina de Reglamentación de los Profesionales de la Salud dentro de los treinta (30) días de su emisión. El registro será necesario para la entrega y vigencia de la licencia emitida. Ningún profesional podrá ejercer la Consejería en Rehabilitación con una licencia no registrada. Toda licencia emitida que no se registre dentro del término dispuesto será automáticamente cancelada. Será responsabilidad de cada profesional completar el procedimiento de su licencia y pagar los derechos correspondientes por concepto de registro.

Por otra parte, el Artículo 8 de la Ley Núm. 160 de 16 de agosto de 2006, según enmendada, establece que la colegiación es obligatoria para ejercer la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico.

Aquellos colegiados que se encuentren sin empleo y con dificultades para pagar la cuota de colegiación les ofrecemos una alternativa que les ayudará y beneficiará al Colegio. La misma es preparar módulos de educación continua, con un tema relacionado a la profesión. Por esto podrían recibir un incentivo de \$100 dólares por cada módulo. Los interesados en opcional esta alternativa deberán comunicarse con la Lcda. Sylvia I. Mateo, Presidenta de la Comisión de Educación Continua para orientación. El incentivo se otorga si el módulo es aprobado por la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

El manejo de la contabilidad del Colegio sigue bajo el control de la oficina de contabilidad del CPA Carlos Guillermo Colón Bermúdez. El CPA nos tramitó el Registro de Comerciante Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI). Se mantienen las cuentas del Colegio al día.

En términos generales con el pago de cuota de colegiación de \$120.00, se ofrece un seguro de responsabilidad profesional que está sobre \$100.00 en el mercado en su carácter individual, actividades de educación continua a bajo costo o gratuitas, una asamblea a bajo costo, asesoría y consulta legales y boletín, revista profesional y otros servicios. Nuestra asamblea anual, al compararse con el de otras organizaciones similares, podría costar sobre los \$300.00 por persona.

Informe de Comisiones

Comisión de Reglamento y Legislación

La Comisión la preside la Dra. Maribel Báez Lebrón, Profesora de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la UPR-RP (EGCR). En el interés de fortalecer la Comisión y hacer partícipes a sus estudiantes como colaboradores de ésta los convocó para crear un “Task Force”. La reunión se llevó a cabo el 30 de agosto de 2016, en las facilidades de la EGCR. En la reunión también participó el Presidente del Colegio. Una de las tareas es recopilar información sobre todas las leyes relacionadas a personas con impedimentos y la clase profesional; ponderar cuáles de ellas deben ser enmendadas, posibles anteproyectos de ley que se podrían recomendar y redactar artículos, entre otros.

La Dra. Báez cuenta con el respaldo de la Facultad para la realización de sus actividades de la Comisión que propendan en el bienestar de la clase profesional. Previo a la aceptación de la presidencia de la Comisión ella coordinaba el Comité Multisectorial de Identidad Profesional y Política Pública constituido por Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, CPR y EGCR UPR-RP. A través de este Comité se impulsaron proyectos que redundaron en la aprobación de leyes relacionadas a servicios de transición de la escuela al trabajo que incluyen la Ley 105, 1 de agosto de 2016, “Ley para el Acceso, Adiestramiento y Apoyo Extendido para la Inserción Social de las Personas con Impedimentos de 22 años en adelante”; y Ley 171, 11 de agosto de 2016, y la “Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos o Diversidad Funcional en Transición desde la Escuela Secundaria a Grados Postsecundarios”, anteriormente conocida “Ley del Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable”, entre otras. La Dra. Báez agradece a todos los miembros de Junta Examinadora, Miembros de Junta del Colegio y Facultad que formaron parte del Comité desde el año 2013 al presente. También desea reconocer de manera particular al Dr. Ángel Villafañe quien fue instrumental en el proceso de aprobación de la enmienda a la Ley 250 de 2012.

Al momento, en la Comisión, se está analizando el alcance de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, el Código de Ética Profesional del CRCC que entrará en vigencia en enero de 2017, el “Scope of Practice” de la profesión y los nuevos estándares de CORE y CACREP con relación a si los profesionales de la Consejería en Rehabilitación además de realizar diagnósticos de capacidad funcional para vida independiente y empleo podrían realizar diagnósticos en el área de la salud mental.

Comisión de Finanzas

Es presidida por la Lcda. Glorically Berrios Fuentes. Uno de los fines de la Comisión es fomentar y desarrollar actividades para aumentar los caudales del Colegio previa autorización de la Junta Directiva. A tono con esto se está ponderando hacer varias actividades de recaudación de fondos que no sean onerosas a los interesados a cooperar. Entre ellas, una de confraternización de colegiados y allegados en una facilidad recreativa, tal como la lancha que ofrece paseo por la bahía del Viejo San Juan u otro lugar en tierra firme. También se está ponderando el sorteo de algún artefacto electrónico en una de nuestras actividades o asamblea anual.

Debemos recordar que por ser una organización incorporada sin fines de lucro todos los fondos que se generen son principalmente en beneficios del Colegio. Ningún miembro de la Junta Directiva tiene salario o se puede beneficiar de éstos con fines gananciales. Tan pronto se planifique una actividad de recaudación de fondos sus aportaciones y respaldo será de mucha utilidad. También estamos receptivos a que nos sugieran alternativas de actividades.

Invitamos a colegas y colaboradores a unirse a los trabajos de la Comisión. Se pueden comunicar con la presidenta y algún miembro de la Junta Directiva.

Comisión de Ética Profesional

Es presidida por el Lcdo. Milton Aldarondo Alfaro. No se han recibido querellas o quejas sobre la conducta ética de cualquier colegiado. Exhortamos a los colegas a revisar regularmente el Código de Ética profesional del Colegio y el de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación (JECER) del Departamento de Salud. Este último fue a vistas públicas y aparece registrado en el Departamento de Estado con el número 8442, el 24 de enero de 2014.

Los empleados públicos, la mayoría de nuestros colegiados, vienen obligados también a cumplir con la Ley de Ética Gubernamental, Ley 12 del 24 de julio de 1985, según enmendada. En su Artículo 3.2 (b), Prohibiciones Éticas de Carácter General, se menciona que: “(b) Ningún funcionario o empleado público dilatará la prestación de los servicios que las agencias ejecutivas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están obligadas a ofrecer ni entorpecerá el funcionamiento eficiente de la Rama Ejecutiva”.

El Código de Ética de nuestro Colegio tendrá cambios eventualmente para atemperarlo al Código de Ética de la Comisión Certificadora de Consejeros en Rehabilitación (CRCC) de los Estados Unidos revisado y cuya efectividad es en enero de 2017. Tenemos el documento por lo que se procederá con el análisis del mismo para determinar los ajustes que le haremos al nuestro y hacer recomendaciones al de la JECER.

Nuevo Código de Ética

Adopted in September 2016 by the Commission on Rehabilitation Counselor Certification for its Certified Rehabilitation Counselors. This Code is effective as of January 1, 2017. Puede accederlo en el siguiente enlace: https://www.crcccertification.com/filebin/pdf/Final_CRCC_Code_Eff_20170101.pdf

Informes de Comisiones

Comisión de Querellas y Mediación

Es presidida por la Lcda. Maribel Román Santiago. Al presente no tenemos querellas que provengan de colegiados, agencias, entidades privadas o ciudadanos particulares contra algún colega. En aquellas situaciones en donde se presente un asunto administrativo relacionado a prestación de servicios será canalizada a la agencia que corresponda.

Tomando en consideración la gran cantidad de colegiados que trabajan en el servicio público podrían existir querellas por incumplimiento de sus obligaciones. Por lo tanto, queremos destacar lo que dice el Artículo 6.6, inciso 7, sobre las disposiciones de retención de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, citamos:

7. Los deberes que a continuación se detallan constituirán obligaciones mínimas esenciales requeridas a todo empleado, por cuyo incumplimiento se deberán tomar medidas disciplinarias:

- a. Asistir al trabajo con regularidad, puntualidad y cumplir la jornada de trabajo establecida.*
- b. Observar normas de comportamiento correcto, cortés y respetuoso en sus relaciones con sus supervisores, compañeros de trabajo y ciudadanos.*
- c. Realizar eficientemente y con diligencia las tareas y funciones asignadas a su puesto y otras compatibles con éstas que se le asignen.*
- d. Acatar aquellas órdenes e instrucciones de sus supervisores compatibles con la autoridad delegada en éstos y con las funciones, actividades y objetivos de la agencia en donde trabaja.*
- e. Mantener la confidencialidad de aquellos asuntos relacionados con su trabajo a menos que reciba un requerimiento formal o permiso de una autoridad competente que le requiere la divulgación de los mismos.*
- f. Realizar tareas durante horas no laborables cuando la necesidad del servicio así lo exija y se le haya notificado con tiempo razonable.*
- g. Vigilar, conservar y salvaguardar, incluyendo pero sin limitarse a, todos los documentos, bienes e intereses públicos.*
- h. Cumplir las disposiciones de esta ley y las reglas y órdenes dictadas en virtud de la misma.*
- i. Cumplir con las normas de conducta de ética y moral establecidas en la Ley de Ética Gubernamental, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada y sus reglamentos.*

Referencia

Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (2015). *Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 184-2004, según enmendada*. Recuperado de: <http://www2.pr.gov/agencias/ocalarh/LeyesReglamentos/Documents/Leyes/Ley%20N%C3%BAm%2020184-2004%20seg%C3%BAn%20enmendada.pdf>

Comisión de Publicidad

Presidida por la Lcda. María del Carmen Rodríguez Morales. En términos generales, las funciones principales de la Comisión son: dar a conocer las actividades, gestiones y labor realizada por el Colegio o de sus miembros; orientar sobre los asuntos relacionados a la profesión y el campo de la rehabilitación; la publicación de los boletines (Contactum) y la revista profesional (Inclusión) con temas relacionados a nuestra profesión.

La Comisión está a cargo del manejo de la página electrónica del Colegio, <http://cpcr-pr.org>, el perfil de Consejería en Rehabilitación: <https://www.facebook.com/cpcr.pr> y el Fan Page: <https://www.facebook.com/CPCRdePR/>. Es importante que los colegiados, estudiantes y colaboradores den seguimiento a las páginas electrónicas para estar al tanto de nuestras actividades. También los invitamos a comentar, publicar información que sea de interés para la profesión, incluyendo actividades.

El boletín es una excelente herramienta para que los colegiados, profesores y estudiantes presenten escritos breves de Consejería en Rehabilitación, o del campo de la rehabilitación, para la matrícula y la comunidad en general. También es un medio de divulgar nuestra profesión, compartir datos de interés, darnos a conocer como profesionales y contribuir al crecimiento de la Consejería en Rehabilitación.

La edición de la Revista Profesional Inclusión para este año está en proceso de concluirse y esperamos que pueda salir para el mes de diciembre o enero. Se tienen los artículos y se están ultimando detalles. Aprovechamos informarle que los interesados en publicar en ésta, deberán someter los artículos siguiendo las normas establecidas por la Comisión.

Recabamos la cooperación de los colegiados, profesores y estudiantes de consejería en rehabilitación, o entidades a fines a nuestra profesión que nos hagan llegar artículos breves, fotos, noticias o eventos sobre actividades relacionadas al campo de la rehabilitación.

Correo electrónico: publicidad.cpcr@gmail.com.

Informes de Comisiones

Comisión de Educación Continua

Es presidida por la Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez. La Comisión tiene dos objetivos fundamentales: Organizar y coordinar actividades de educación continua para el mejoramiento profesional de los colegiados; y facilitar a los colegiados el cumplir con los requerimientos de educación continua de la Ley 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar la Práctica de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico y Ley Núm. 11 de 23 de julio de 1976, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico.

El trabajo realizado ha sido arduo desde antes de marzo de 2016 y continúa con el mismo énfasis con la nueva Junta Directiva 2016-2018. Las actividades de educación continua se están publicando en la página electrónica del Colegio y en Facebook. Además, se envía promociones por correo electrónico. También, se ofrece la información cuando los colegiados la solicitan por teléfono.

Queremos recalcar que las dos (2) horas de educación continua en ética profesional, de acuerdo al Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación (JECR), es **Ética Profesional para profesionales de la Consejería en Rehabilitación**. Hay entidades que ofrecen cursos de ética profesional, pero no están avalados por la JECR, aunque aparezcan identificados para consejeros en rehabilitación (CR). El requisito para los proveedores de educación continua es que este adiestramiento (conferencia o módulo) sea ofrecido por un consejero en rehabilitación y basado en el Código de Ética Profesional los Consejeros en Rehabilitación aprobado por la JECR y el Departamento de Estado el 24 de enero de 2014. Actualmente somos el único proveedor de educación continua que lo tiene aprobado por la JECR.

Se recomienda a todos los colegas que revisen su fecha de re-certificación y que realicen un plan de educación continua anual acorde con sus necesidades de crecimiento profesional y económicas, de manera que al finalizar su trienio pueda cumplir con las horas de educación continua requeridas para poder continuar ejerciendo la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico sin complicaciones de último momento. Entre las complicaciones que se pueden enfrentar son: cursos requeridos no están disponibles, cancelación de cursos por falta de asistencia mínima, costos de talleres vs situación económica y tiempo en que recibirá el certificado de educación continua (depende del proveedor), entre otras.

La Comisión cuenta con una asistente administrativa la Sra. Katherine Rosado. Gracias a esto se facilita cumplir con la logística necesaria para llevar a cabo las actividades programadas, someter documentos a la JECR, registro de solicitantes a las actividades, preparar certificados, envío de correspondencia, cobro de matrícula a las actividades cuando es requerido, etc.

Es indispensable que llamen a tiempo para separar espacio en las actividades. Para poder determinar con tiempo razonable si hay asistencia mínima requerida para ofrecer el adiestramiento o cancelar el mismo. Se debe evitar asistir a los adiestramientos sin previo aviso, debido a que podría causar dificultades con el cupo máximo requerido por las facilidades seleccionadas y el material a distribuir.

En algunas facilidades no se puede cobrar en los predios en donde se llevará a cabo la actividad. Por lo tanto, se estará considerando el que paguen por adelantado mediante tarjeta de débito o crédito, cheque o efectivo.

Debido a que el Colegio no cuenta con una facilidad propia que sirva de oficina para la Junta Directiva y a la vez ofrecer las actividades de educación continua, se estará indagando la posibilidad de adquirir una propiedad a un costo razonable, preferiblemente en el área metropolitana. Si algún colegiado nos puede ayudar en estas gestiones se lo agradeceremos.

Exhortamos a los colegas a que colaboren en el establecimiento de un programa de adiestramiento que cumpla con las expectativas de todos, comuníquese con nosotros si tienes las habilidades y destrezas para crear adiestramientos presenciales o por módulos en tu área de peritaje, ya que a la vez que compartes tus conocimientos con nuestra clase profesional podrás beneficiarte de créditos de educación continua, según establece el Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, entre otros beneficios. Además, si conoces a profesionales de áreas afines que puedan ofrecer talleres dentro de nuestras áreas de interés, envíanos la información a cpcr.educ@gmail.com

Primer Simposio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación

La Comisión, con el aval de la Junta Directiva, ofreció el primer simposio del Colegio titulado: “**La Rehabilitación como Vehículo de la Recuperación**”. Se celebró el 21 de septiembre de 2016, en el Anfiteatro Núm. 1, Edificio Domingo Marrero Navarro, Facultad de Estudios Generales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, con motivo al “Mes de la Rehabilitación” y al “Mes de la Recuperación”.

Informes de Comisiones

Continuación Informe de Comisión de Educación Continua...

Esta actividad de educación continua fue libre de costo con siete (7) horas contacto. Los temas y los recursos fueron: **“Importancia de los Servicios de Rehabilitación como Vehículo de Recuperación – Lcda. Maribel Román Santiago; “La Recuperación desde la Perspectiva de las Personas con Problemas de Adicción” – Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes; y la “Integración de las Inteligencias Múltiples en el Proceso de Consejería”, -Lcdo. Josué Giménez Santana.** Todos los deponentes son miembros de la Junta Directiva del Colegio.

La asistencia a la actividad fue excelente con 252 personas registradas, sin contar a los representantes de entidades que ofrecen servicios y equipos para personas con discapacidades, tales como Cámara Mundi, Axiscare Health Logistic y Presition Hearing Center. Además, como parte de ésta, se ofreció a los asistentes merienda y almuerzo. La evaluación por parte de la mayoría de los asistentes fue excelente.

La Junta Directiva del Colegio reconoce la colaboración de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico y la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación para la coordinación y realización de la actividad.

Segundo Simposio de Transición de la Educación Superior a la Vida Interdependiente y Educación Post Secundaria

La actividad fue organizada por el Comité multisectorial de Consejería en Rehabilitación que lo componen la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación del Departamento de Salud y el Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico. Se ofreció el 28 de octubre de 2016, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., la Sala A-Jorge Enjuto, Edificio Palés Matos, Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Esta actividad de cinco (5) horas contactos educación continuada, fue libre de costo. Debido al cupo limitado, solo se registraron 125 personas. Se planifica volver a ofrecer el mismo aproximadamente para febrero de 2017.

Los temas y deponentes de la mañana fueron: **“Intersectoria”** – por el Sr. Víctor Fuentes, Estudiante de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, Recinto de Río Piedras; **“Trámite legislativo”**, Sr. Melvin Quiñones, Director de la Comisión de Derechos Civiles, Senado de Puerto Rico; y **“Piezas legislativas que promueven la transición en el Siglo XXI”**, Dra. Maribel Báez, Catedrática Asociada Coordinadora de Experiencias Clínicas, Coordinadora de Comité de Identidad Profesional y Política Pública de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, UPRRP. También se tuvo la oportunidad de escuchar a la Senadora Rossana López León, Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, para hablar sobre la Ley 105.

En la tarde se presentó el panel: **Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos desde la Escuela Secundaria a Grados Post Secundarios.** Ponentes: Prof. María Miranda – Directora del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), UPRRP; Dr. Roberto Frontera – Director EGCORE de la UPRRP; y la Prof. Sandra Sánchez – Decana de Asuntos Estudiantiles, Facultad de Estudios Generales, UPRRP.

Todas las leyes presentadas colocan al consejero en rehabilitación como uno de los entes principales en los procesos de transición. Por lo tanto, es vital que los seleccionados a trabajar en la fase transición demuestren un dominio amplio en su desempeño profesional, tal como lo sabemos, ya que serán la puerta para el reclutamiento de otros colegas y el continuo desarrollo de la profesión dentro del contexto académico y comunitario.

La Junta Directiva del Colegio reconoce la labor realizada por los estudiantes de Consejería en Rehabilitación de la UPRRP en esta actividad. Estuvieron a cargo de la reflexión, actuaron como maestros de ceremonias, desplegaron carteles relacionados a la legislación a discutirse y servir como ujieres. También se reconoce la aportación de los deponentes.

Hay que reconocer de una manera especial la labor de la Lcda. Sylvia I. Mateo, Presidenta de la Comisión de Educación Continua y el personal asignado que labora en la misma. De igual manera, a la Dra. Maribel Báez por el cabildeo para la aprobación de las leyes discutidas y los esfuerzos realizados para lograr este segundo simposio de transición de forma exitosa.

Informes Comisiones

Comisión de Convención y Actividades Especiales

Nuestra colaboradora principal es la Lcda. Josefina Vélez Berrios. Desde julio se ha estado trabajando en la planificación de la Semana y Día del Profesional de la Consejería en Rehabilitación programada del 13 al 17 de marzo de 2017.

La entrega de la proclama del gobernador de Puerto Rico se ha fijado para la mañana del **lunes, 13 de marzo de 2017**, en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce. Posterior a la entrega de la proclama tendremos una sesión de educación continua con tres (3) horas contacto de educación continuada. El tema se les informará eventualmente, ya que estará a cargo del Programa de Consejería en Rehabilitación de dicho recinto.

La Junta Directiva seleccionó la zona este de la Isla para la Convención Anual y fijó el **viernes 17 de marzo** para la celebración de la misma. Se visitaron varias hospederías para cotizar precios: Hotel Gran Meliá Golf Resort Puerto Rico, Río Grande; Hotel Wyndham Río Mar Beach Resort, Río Grande y el **Hotel Wynhham Garden Palmas del Mar, Humacao**. Luego de ponderar costos, servicios y facilidades se escogió este último mencionado.

Como parte de las negociaciones, Palmas del Mar separó un mínimo de 20 habitaciones a nuestra disposición: 10 para la noche jueves 16 de marzo y 10 para 17 y 18 de marzo. El costo de la habitación tradicional (Standard Rooms) para la noche del jueves es \$119.00 y el de fin de semana (dos días mínimos) es de \$129.00. Todos los interesados en hospedarse deberán llamar con cuarenta cinco (45) días de antelación previo a la Convención. El hotel cuenta con habitaciones accesibles. A estos precios hay que añadirle 11% impuestos más el 17.76% cargo por servicio de alojamiento. Teléfono para reservaciones: 787-850-6000. Eventualmente se le darán más detalles.

La Convención tendrá varias sesiones: Registro y desayuno, apertura y actos protocolarios, sesión administrativa, almuerzo, educación continuada, cóctel y música.

La sesión administrativa es para rendir informes, tratar asuntos nuevos y seleccionar un presidente electo para ocupar el cargo de presidente del 2018-2020, conforme lo establece el Reglamento General del Colegio. Exhortamos a los colegiados a que vayan considerando posibles candidatos a nominar en la Asamblea.



Galería Fotográfica: Simposios



Primer Simposio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación

Segundo Simposio de Transición de la Educación Superior a la Vida Interdependiente y Educación Post Secundaria



Save the Date

Convención Anual 2017

Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, Inc.

Terapia Cognitiva Conductual: herramienta de intervención colaborativa en el proceso de recuperación

Viernes, 17 de marzo de 2017

Wyndham Garden Hotel and Casino at Palmas del Mar, Humacao



La sesión profesional de la Convención tiene los siguientes objetivos:

1. Introducir el modelo de terapia cognitiva conductual y sus componentes.
2. Presentar efectividad del uso del Modelo en poblaciones con diversas condiciones.
3. Dar a conocer el Proyecto CETMA y sus implicaciones en el proceso de recuperación (estudio de caso).
4. Motivar a los consejeros en rehabilitación a desarrollar las competencias necesarias para integrar el modelo en si práctica.

Recursos: Dra. Grace M. Viñas Joy, psicóloga clínica
Dr. Arnaldo Cruz, psicólogo industrial

Convención del CPR 2017



Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico Inc.
PO Box 194329 San Juan, Puerto Rico 00919-4329
Tel. 787-751-2280/Fax: 787-754-5800
cpcr.pr@gmail.com; cpcr.educ@gmail.com
[http:// cpcr-pr.org](http://cpcr-pr.org)

23 de diciembre de 2016

CONVOCATORIA

A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN DE NUESTRO COLEGIO

Conforme al Reglamento General de nuestro Colegio, Capítulo VII, Artículo III, y cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 160 de 16 de agosto de 2006, según enmendada, "Ley del Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico", Artículo 9, Inciso (b), por la presente les convocamos oficialmente a la celebración de nuestra Novena Convención General Anual que se llevará a cabo, Dios mediante;

Día: Viernes, 17 de marzo de 2017
Hora: Comenzando a las 8:00 de la mañana
Lugar: Hotel Wynham Garden en Palmas del Mar
170 Candelario Drive, Humacao, Puerto Rico

La Convención General de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación es la autoridad máxima de nuestro Colegio y sus decisiones son obligatorias para todos los colegiados presentes y ausentes, su Junta Directiva y Comisiones.

No serán considerados para quórum, ni pueden participar en la sesión administrativa de la convención, los invitados, estudiantes, los profesionales de la consejería en rehabilitación no colegiados y aquéllos que no estén al día en sus cuotas de colegiación. Todo Colegiado tiene el derecho de asistir y participar democráticamente con derecho a voz y voto de los trabajos. El voto no es delegable ni obligatorio. Sólo el colegiado en persona puede participar.

Tema de la Convención en su sesión profesional de educación continua:
"Terapia Cognitiva Conductual: Herramienta Colaborativa en el Proceso de Recuperación"

Ldo. José Lionel Velázquez Altigracia
Presidente CPR

Lda. Dalila Luyanda Santiago
Secretaria CPR



Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, Inc.
 PO Box 194329 San Juan, PR 00919-4329; Tel.: 787-751-2280 / Fax: 787-754-5800
 Correo Electrónico: cpcr.pr@gmail.com / Página Electrónica: <http://cpcr-pr.org>

Convención Anual 2017

“Terapia Cognitiva Conductual: Herramienta de Intervención Colaborativa en el Proceso de Recuperación”

Hotel Wynham Garden Palmas del Mar, Humacao, Puerto Rico

Formulario de Inscripción

(Favor de completar en letra de molde)

Nombre: _____ Licencia Profesional _____

Dirección Postal: _____

Tel. Res. () _____ - _____ Tel. Trabajo () _____ - _____ Celular: () _____ - _____

Correo Electrónico: _____

Lugar de Trabajo: _____

Necesidades Especiales: ___ Intérprete ___ Impreso agrandado ___ Braille ___ Vegetariano (a) ___ Otra: _____

Costo de la Convención

<i>Tarifa</i>	<i>Colegiados (as)</i>	<i>Estudiantes Consejería en Rehabilitación</i>	<i>No Colegiados (as) Estudiantes otras disciplinas</i>
<i>Madrugadora</i>	_____ \$60.00	_____ \$55.00	_____ \$65.00
<i>Después del 28 de febrero de 2017</i>	_____ \$65.00	_____ \$60.00	_____ \$70.00

Para reservaciones en el Hotel favor de llamar con 45 días de antelación a la Asamblea, en o antes del 1 de febrero. Teléfono: 787-850-6000, Fax: 787-999-4632. Costo por noche: jueves 16 de marzo \$119.00 + Impuestos. Fin de semana, mínimo dos noche, \$129.00 + impuestos. Impuestos: 11% cuarto + 16% Resort Fee. One time portage fee \$8.00, Daily Maid Gratuity \$4.00/ cuarto/día. *Incluye toallas de playa y sillas, café y agua en el cuarto, internet y uso ilimitado del Health Club.*

Nota: La inscripción con el pago puede ser enviada por correo regular al CPCR de PR, Inc. P.O. Box 194329 San Juan, PR 00919-4329 con cheque o giro; por correo electrónico con *Visa* o *MasterCard*; o entregado en nuestra oficina (el pago en la oficina puede realizarse en efectivo, cheque, giro o con tarjeta de crédito o débito). La cancelación de la inscripción debe ser en o antes del **6 de marzo de 2017**, por escrito y firmada; y está sujeta a un cargo de cancelación de \$20.00. No habrá reembolsos después de esta fecha. Los estudiantes que se registren deben presentar copia de identificación con foto y programa de clases. **Los CR que no tengan su colegiación al día, pagarán un cargo de \$10.00 dólares adicionales. Es importante la inscripción para poder estimar la asistencia, los arreglos que se están haciendo con el hotel y otros detalles de la convención.**

Formas de Pago:

___ Tarjeta de crédito (___ Visa / ___ MasterCard)
 Número Tarjeta _____ Fecha expiración ____ / ____
 ___ Efectivo ___ Giro ___ ATH
 ___ Cheque (Núm. _____, Banco _____)

Para uso del CPCR:

Recibido por: _____
 Fecha: _____
 Comentarios: _____



Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, Inc.
 PO Box 194329 San Juan, PR 00919-4329; Tel.: 787-751-2280 / Fax: 787-754-5800
 Correo Electrónico: cpcr.pr@gmail.com / Página Electrónica: <http://cpcr-pr.org>

Convención Anual 2017

“Terapia Cognitiva Conductual: Herramienta de Intervención Colaborativa en el Proceso de Recuperación”

Hotel Wynham Garden Palmas del Mar, Humacao, Puerto Rico

Formulario Nominaciones para Presidente Electo

De acuerdo al Capítulo IX del Reglamento General del Colegio, enmendado en Asamblea Anual del 2015, relacionado a la elección y duración del cargo de los oficiales de la Junta, se señala que los colegiados presentes en Asamblea seleccionarán un presidente/a electo/a cuyo puesto tendrá una duración de un año. Por lo tanto, en esta Asamblea Anual de 2017 se seleccionará por primera vez este oficial conforme a lo establecido. El o la seleccionado/a tendrá plena participación en la Junta Directiva con derecho a voz y voto. Usted como colegiado/a puede nominarse a sí mismo/a o nominar a otro/a colegiado/a previa consulta si desea aspirar a puesto. La selección del candidato/a se hará por mayoría de votos.

NOMINE UN SOLO CANDIDATO

Presidente/a electo/a 2017: _____

Certifico haber consultado al nominado/a para el puesto que se menciona anteriormente.

 Colegiado/a

 Número de Licencia

Nota:

La persona nominada para un puesto debe tener sus cuotas al día.

Toda correspondencia sobre las nominaciones deberá ser enviada en o antes del 10 de marzo de 2016, a la Lcda. Aurea Arocho Vera, Presidenta del Comité de Nominaciones, a la siguiente dirección: *Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico Inc. P.O. Box 194329 San Juan, Puerto Rico 00919-4329. También puede enviarla por fax al 787-754-5800 o a través del correo electrónico cpcr.pr@gmail.com.*



Noticias

Seguro de Responsabilidad Profesional

En consulta a la compañía SegurosPR.com, con la cual tenemos el seguro de responsabilidad profesional, nos indica que el mismo es extensivo hacia cualquier territorio de los Estados Unidos siempre y cuando el profesional de la Consejería en Rehabilitación esté colegiado y mantenga sus cuotas al día.

La Sra. María Díaz, Gerente de dicha aseguradora nos indica lo siguiente: “Te confirmo que no hay problema en proveerle cubierta al profesional que estará prestando servicios profesionales en US siendo miembro de la corporación, basándonos en la cláusula de Territorio de la póliza y la cual detallo a continuación:

L. Territory

This Policy applies to Wrongful Acts taking place anywhere in the world provided that the Claim is made against the Insured within the Commonwealth of Puerto Rico”.

Este detalle es importante ya que permite que los colegiados que se trasladen a cualquier territorio de los Estados Unidos poder seguir beneficiándose de la póliza, siempre y cuando cumplan con las exigencias para la recertificación de la licencia y colegiación. La póliza también establece que las demandas relacionadas al seguro de responsabilidad profesional solamente se pueden radicar en Puerto Rico, aunque el servicio se ofrezca en EE.UU.

CICAP

El Consejo Interdisciplinario de Colegios y Asociaciones Profesionales de Puerto Rico (CICAP), del cual el Colegio es parte, nos informa lo siguiente:

- En septiembre se consideró el endoso de petición de enmienda de la Ley Núm. 183 de 6 de agosto de 2008, conocida como Ley de Salud Mental de Puerto Rico, para que se incluyan a los Terapeutas Ocupacionales como parte de los profesionales que proveen servicios de salud mental.
- El Tribunal desestimó la petición de anular la colegiación compulsoria del Colegio de Tecnólogos Médicos. La parte demandante apeló bajo un certiorari. Este Colegio presentará un escrito para que denieguen el auto- certiorari.
- CICAP tiene programado llevar a cabo una feria de divulgación de su organización en el Centro Comercial Plaza del Caribe, Ponce, para el sábado 21 o 28 de enero de 2017.

Investigación: Proyecto para Explorar las Competencias de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación en torno al Manejo de las Personas de la Comunidad LGBTT

Esta investigación la realizan los colegiados Dr. Raúl Rivera Colón, investigador principal y el Dr. Maximino Ramos Reyes, co-investigador. Ambos profesores de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico.

Se establecieron dos categorías para participar:

- Tener 21 años o más; que está o ha estado activo en la prestación de servicios de Consejería en Rehabilitación; y posee licencia vigente de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.
- Es estudiante de 21 años o más, activo en una de las escuelas graduadas de Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, y haber completado, como mínimo, un semestre de experiencias clínicas comunitarias.

Se espera que en el estudio participen 100 personas voluntarias. Previo a completar el cuestionario de investigación se entrega un documento en donde se explica los riesgos y beneficios, confidencialidad y derechos.

La Junta Directiva del Colegio le dio el aval a los colegas investigadores para poder presentar su proyecto de investigación y repartir los cuestionarios en el Primer Simposio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación celebrado el 21 de septiembre de 2016. Esto respondiendo a uno de los objetivos del Reglamento General del Colegio de colaborar con estudios de investigación relacionados con nuestra clase profesional.

Esperamos por los resultados.



Noticias

Convocatoria Contactum

La Comisión de Publicidad te extiende una invitación a publicar en nuestra próxima edición de enero-marzo 2017.

Tema de la edición: ***Aportaciones de la Consejería en Rehabilitación en la sociedad puertorriqueña***

Fecha límite envío de artículos y colaboraciones: ***viernes, 10 de febrero de 2017***

En esta próxima edición previa a la celebración de la Semana de la Consejería en Rehabilitación deseamos resaltar las aportaciones que ha realizado nuestra profesión a nuestra sociedad, y cómo esta a trabajado constantemente en beneficio a la población con y sin impedimentos. Estaremos recibiendo artículos que aborden como la consejería en rehabilitación a laborado, colaborado, brindado servicios y se ha distinguido en diferentes ámbitos a favor de las poblaciones que servimos.

Toda publicación debe ser enviada al correo electrónico: publicidad.cpcr@gmail.com. Para la creación de artículos pueden utilizar de referencia nuestra Guía Básica de Publicación del *Contactum* visitando el siguiente enlace: <http://cpcr-pr.org/boletin-informativo.html>.

¡Anímate!

Cordialmente,

Lcda. María del C. Rodríguez Morales, MRC
Presidenta Comisión de Publicidad

Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación

El 27 de mayo de 1976, se firma la Ley Núm. 58 para regular la práctica de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico y crea la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación (JECER), adscrita al Departamento de Estado. La Ley establece que todo aspirante a ejercer la Consejería en Rehabilitación debe tener un grado de maestría o doctorado en Consejería en Rehabilitación, haber aprobado un examen de reválida y estar certificado por la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Además la colegiación es requisito de ley para ejercer la profesión.

La Ley se hace efectiva a los 90 días de su aprobación, lo que daba la oportunidad de designar los miembros de la JECER por el gobernador en turno. Los miembros de la misma son funcionarios públicos investidos con el poder del Estado para hacer política pública. Todas las designaciones requieren la conformación del Senado de Puerto Rico.

Inicialmente la JECER fue adscrita al Departamento de Estado, pero de acuerdo con Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico, debería estar en el Departamento de Salud. El cambio no se dio de inmediato y pasaron varios años antes de hacerse. La reubicación provocó varias consultas legales, ya que se entendía que debía permanecer en el Departamento de Estado. Finalmente, se enmienda la Ley Núm. 58 a través de la Ley Núm. 198 de 11 de septiembre de 2006, para separar al JECER del Departamento de Estado y adscribirla al Departamento de Salud oficialmente.

Miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación:

Lcda. Zamira Nouri Cepero, Presidenta
Lcdo. Raúl Rivera Colón, Vicepresidente
Lcdo. Carlos Rodríguez Galarza
Lcdo. José Rivera Figueroa
Lcda. Lorna Rivera Correa

A continuación mensaje de la presidenta de la JECER, Lcda. Zamari Nouri Cepero.

Noticias



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE REGLAMENTACION Y CERTIFICACION
DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD**



**JUNTA EXAMINADORA DE CONSEJEROS
EN REHABILITACION DE PUERTO RICO**

Mensaje

La Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación se creó bajo la Ley 58 del 27 de mayo de 1956, para velar y regular la práctica de la profesión de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico. Desde sus inicios la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación se ha mantenido operante y debidamente constituida con todos sus miembros realizando reuniones mensuales, vistas administrativas y vistas sobre querellas éticas.

La Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación tiene a su cargo todo lo relacionado con la concesión, denegación, suspensión y revocación de licencia para consejeros en rehabilitación en Puerto Rico. Entre sus facultades y deberes La Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación:

- (a) Adopta aquellas reglas y reglamentos que resulten necesarios para llevar a cabo los propósitos de la consejería en rehabilitación.
- (b) Expide, deniega, suspende y revoca licencias para la profesión de consejeros en rehabilitación.
- (c) Mantiene un registro al día de todos los consejeros en rehabilitación, autorizados legalmente para ejercer su profesión en Puerto Rico, el cual contiene el nombre, dirección y fecha y número de licencia de dichos profesionales.
- (d) Lleva un libro de actas de todos sus procedimientos y organizar sus archivos de modo que queden registradas todas las solicitudes presentadas y la acción tomada en cuanto a ellas y posee un sello oficial para identificar sus documentos.
- (e) Ofrece exámenes de reválida por lo menos una (1) vez al año.
- (f) Investiga querellas presentadas por violaciones a esta ley, escucha testimonios, expide citaciones para la comparecencia de testigos y presentación de prueba o documentos en cualquier vista que se celebre de acuerdo con los términos de esta ley y tomar juramentos en conexión con vistas o investigaciones.

Noticias

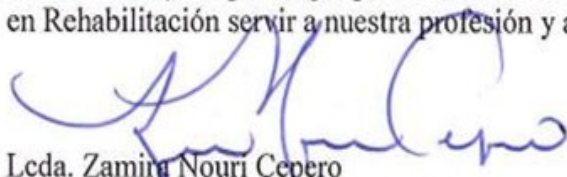
En los pasados años la Junta Examinadora desarrollo El Reglamento General de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico número 8441, El Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico número 8440 y el Código de Ética Profesional de los Consejeros en Rehabilitación número 8442, dichos reglamento fueron aprobados por la administración del Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 24 de enero de 2014. En adición continuamente se realiza revisión del examen de reválida a ofrecerse a los aspirantes al ejercicio de la profesión.

La Junta Examinadora colabora activamente con las tres Escuelas Graduadas que ofrecen estudios de Maestría en Consejería en Rehabilitación estas son la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad Central de Bayamón y la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Esto crea una mayor cantidad de profesionales al servicio de Puerto Rico los que al emplearse aportan al bienestar de la sociedad.

Los Miembros de la Junta Examinadora han evaluado y aprobado las propuestas de servicios de diversos proveedores de educación continua y sus currículos, con el fin de que los profesionales de la consejería en rehabilitación reciban una educación nutrida de diversas áreas de competencia y de excelencia, para que la misma vaya a la par de las necesidades de nuestra población.

La Junta ha realizado sin número de colaboraciones con el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico. En adición ha ofrecido asesoramiento a ambos cuerpos en diversos proyectos de ley.

Es un honor y un privilegio para nosotros los Miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación servir a nuestra profesión y a nuestro país.



Lcda. Zamira Nouri Cepero
Presidenta Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación

Calendario Educación Continua

Mes	Fecha	Título actividad	Recurso	Horario	Lugar	Costo Horas
OCTUBRE	Sábado, 8 de octubre	Resucitación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios Básico	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	9:00 a.m. – 11:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-2
	Sábado, 8 de octubre	Control de Infecciones, HIV & Hepatitis	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	11:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-3
	Sábado, 15 de octubre	Ética Profesional para los profesionales de la Consejería en Rehabilitación: Aspectos Éticos sobre el Rol del Consejero en Rehabilitación ante un Desastre Natural o creado por el hombre	Dra. María Díaz-Porto Robles, CRC	10:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$20.00 EC-2
NOVIEMBRE	Sábado, 5 de noviembre	El Modelo de la Diversidad: Cambiando la visión de la discapacidad	Lcda. María del C. Rodríguez-Morales, MRC	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
	Sábado, 5 de noviembre	<i>Ticket to Work and Work Incentives Improvement Act</i>	Lcdo. Louis O. Meléndez de Jesús, MRC, CWIC, CVE	1:00 p.m. – 4:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
ENERO	Sábado, 14 de enero de 2017	Adherencia al Tratamiento y/o rehabilitación: Implicaciones para el Consejero en Rehabilitación	Dra. María L. Díaz-Porto Robles, CRC	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
	Sábado, 21 de enero de 2017	Reconociendo y fomentando la Salud Sexual	Lcda. María del C. Rodríguez Morales, MRC	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3
FEBRERO	Sábado, 11 de febrero de 2017	Resucitación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios Básico	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	9:00 a.m. – 11:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-2
	Sábado, 11 de febrero de 2017	Control de Infecciones, HIV & Hepatitis	Dr. José E. Vélez Ferrer, MS IV & Instructor Certificado ASHI/AHA	11:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-3
	Sábado, 18 de febrero de 2017	Modelo de Consejería Grupal para Mujeres Divorciadas	María de los Angeles Cabello León, Ed.D, MRC	9:00 a.m. – 1:00 p.m.	Por confirmar	\$30.00 EC-4
	Sábado, 18 de febrero de 2017	Ética Profesional para los profesionales de la Consejería en Rehabilitación: Aspectos Éticos sobre el Rol del Consejero en Rehabilitación ante un Desastre Natural o creado por el hombre	Dra. María Díaz-Porto Robles, CRC	2:00 p.m. – 4:00 p.m.	Por confirmar	\$20.00 EC-2
ABRIL	Sábado, 8 de abril de 2017	Adherencia al Tratamiento y/o rehabilitación: Implicaciones para el Consejero en Rehabilitación	Dra. María L. Díaz-Porto Robles, CRC	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Por confirmar	\$25.00 EC-3

*Registro 30 minutos previos al inicio de la actividad.

Para registro comunicarse al (7987) 751-2280 de lunes a viernes de 9:00 a.m. - 2:00 p.m. o escribir al correo electrónico cpcr.pr@gmail.com



Fotos Históricas



Consejeros en Rehabilitación y en el centro de la foto el Sr. Domingo Collazo Collazo, Director del Programa de Rehabilitación Vocacional en los años 70. A primera vista podemos identificar, a la Sra. Alba Palmer, sentada a la izquierda y el Sr. José Martínez Pacheco, de pie en la primera fila a la izquierda. Ambos fueron exprofesores de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación.



Consejeros en Rehabilitación en los años 70. En primera fila, de izquierda a derecha, el Sr. José Pacheco Martínez y la Sra. Hilda Eva Román, ambos ex profesores de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, UPR.

Información de Contacto

Junta Directiva 2016-2018

Lcdo. José Lionel Velázquez Altagracia
Presidente

Lcdo. Josué Giménez Santana
Vicepresidente

Lcda. Dalila Luyanda Santiago
Secretaria

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez
Sub-secretaria

Lcda. Aurea Arocho Vera
Tesorera

Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes
Sub-tesorera

Lcda. Damaris García Martínez

Lcda. Maribel Román Santiago

Lcdo. Noradalín Meléndez Meléndez

Lcdo. Milton Aldarondo Alfaro

Lcda. Diana Rivera Rivera

Vocales

Comisiones Permanentes

Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes
Presidenta Comisión de Finanzas

Lcda. Maribel Román Santiago
Presidenta Comisión Querella y Mediación

Lcda. María del C. Rodríguez Morales
Presidenta Comisión de Publicidad

Lcda. Milton Aldarondo Alfaro
Presidente Comisión de Ética Profesional

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez
Presidenta Comisión de Educación Continua

Dra. Maribel Báez-Lebrón
Presidenta Com. de Reglamento y Legislación

Lcda. Aileen M. Borrero Pérez
**Presidenta Com. de Convención y
Actividades Especiales**

Contacto CPRC, Inc.

Dirección Física:

1007 Ave. Muñoz Rivera
Edificio Darlington Suite 303
Río Piedras, Puerto Rico 00919

Dirección Postal:

P.O. Box 194329
San Juan, Puerto Rico 00919-4329

Teléfono: (787) 751-2280

Fax: (787) 754-5800



Página Web: <http://www.cprc-pr.org>

Perfil: <http://www.facebook.com/cprc-pr>

Grupo: <http://www.facebook.com/groups/cprc-pr/>

Fan Page: <https://www.facebook.com/CPRCdePR/>

Correo electrónico: cprc.pr@gmail.com

Comision de Educacion Continua: cprc.educ@gmail.com

Comision de Publicidad: publicidad.cprc@gmail.com

Asistente Administrativa:

Mirza Fernández

Horario de oficina:

Lunes a Viernes de 9:00 a.m. - 2:00 p.m.

*Edición: José Lionel Velázquez Altagracia, María del C. Rodríguez-Morales, Gretchen M. Carrasquillo-Ramos,
Edwin R. Vélez Santiago*

Miembros: Gretchen M. Carrasquillo-Ramos, Edwin R. Vélez Santiago, Zulmary Larregui Dennis

Diseño: MDCRM / 2016